



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE DICIEMBRE DE 2000

6079

No. 15154

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

EN LA SECCION DE EJECUCION RELATIVA AL EXPEDIENTE NUMERO 741/999, DEL INDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE ZUÑIGA GUTIERREZ APODERADA LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., INSTITUCION DE DESARROLLO EN CONTRA DE LOS CC. AIDA ISABEL GARCIA POZO Y VICTOR MANUEL BAÑOS VELA, POR LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA VENCIDO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE AVIO GANADERO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PREDARIA Y EL PAGO DE PESOS Y DEMAS PRESTACIONES, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE SE ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE PREDIO RUSTICO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "EL PLAN DE GUADALUPE" MARCADO CON EL LOTE No 112 DIVIDO EN DOS FRACIONES "A Y B", DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; CON UNA SUPERFICIE DE 100.00-00 HAS., SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO DE FECHA 29 DE ENERO DE 1971, BAJO EL NUMERO 704 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS Y CON EL NUMERO 939 DEL EXTRACTO DE DOCUMENTOS PUBLICOS, VOLUMEN 13..

QUEDANDO AFECTADO POR DICHA INSCRIPCION EL PREDIO NUMERO 1636 AL FOLIO 115 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN SEXTO. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA SUMA DE \$500,000.00. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL Y SERA LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS TRES CUARTAS PARTES DICHA CANTIDAD EFECUANDOSE EL REMATE DEL MISMO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA UBICADO EN ZARAGOZA NUMERO 25 ENTRE MARIO MOLINA Y LERDO EN EL SEGUNDO PISO ANEXO AL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., SE CONVOCA A POSTORES QUIENES DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 418 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EN EL ESTADO DE TABASCO; ASI COMO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO VERACRUZ ASI COMO TAMBIEN EN EL ESTADO DE TABASCO. SE EXPIDE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.....

LA SECRETARIA
LIC. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ZAGADE

No. 15145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 471/995, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de PLACIDO SOLARES RABIA, con FECHA PRIMERO DE FEBRERO Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:----- RAZON SECRETARIAL.- Con fecha primero de febrero de dos mil, el suscrito Secretario Judicial de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de fecha dieciocho de enero del año en curso, signado por el Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.-----Conste.----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL.-----

----VISTO.- La razón secretarial; y se acuerda:-----

----PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, y aplicables del Código de Comercio anterior, en relación con los numerales 433, 434, 435, 544, 545, 551, 553, y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SÁQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien mueble que se detalla a continuación: Camioneta capacidad de 750 kilogramos, ocho cilindros, tipo pick up, marca Dodge, modelo 1985, color vino y dorado, dos puertas, con número de serie L5022824 y número de motor L5022824, reg. Veh. 14140045239, misma que se encuentra ubicada en la calle sin nombre y sin número ubicado a un costado del parque principal del Poblado Ocuapan, de Huimanguillo, Tabasco, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$8,500.00. (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá para base del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, la cantidad de \$5,666,66 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-----

----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que asciende a

\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

----VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se provee:----

----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, parte actora en los presentes autos con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita en su escrito que se provee, se le fijan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera almoneda, misma subasta que se efectuara en los términos del auto de fecha primero de febrero del año en curso, asimismo, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior y con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quién corresponda se sirva fijar los avisos correspondientes, por lo tanto, el exhorto a girar deberá insérteseles los proveídos de fecha primero de febrero de año en curso, así como el de fecha nueve de octubre del año que discurre, también el presente proveído.---

-----Notifíquese Personalmente.-----Cúmplase.-----

----Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante el Secretario Judicial Licenciado GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES DIAS CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA. 2-3

No.15146

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 362/997 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO Y FRANCISCO FILIGRANA CASTRO, que en fecha siete de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

----VISTA.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

----PRIMERO.- Por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que ninguna de la partes en la presente causa objeto los avalúos emitidos por lo peritos de la parte actora y demandada en consecuencia se aprueban los mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para el presente remate el avalúo rendido por el perito del actor.-----

----SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de la parte actora, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior, en concordancia con los establecido en los artículos 426, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO:----

----A) Predio rústico denominado "EL PUCTAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 199-95-00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA EST. H-G CON RUMBO N86°02' E SE MIDEN 2,040.00 METROS Y LINDA CON IRASEMA LEZAMA GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-I CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 2,160 METROS Y LINDA CON JORGE DAVID DIAS, PARTIENDO DE LA ESTACION H-J CON RUMBO S18°54'G, SE MIDEN 950 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 19,216 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero A NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.-----

-----B).- Predio rústico con construcción denominado " EL CAOBAL, ubicado en el municipio de Palizada, Campeche; constante de una superficie de 197-00-00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; PARTIENDO DE LA ESTACION F-E, CON RUMBO N86°02'E, SE MIDEN 1,900.00 METROS Y LINDA CON CARMELA DIEGO DE CIMA DE LEZAMA, PARTIENDO DE LA ESTACION E-G CON RUMBO N10°43'W, SE MIDEN 1,000 METROS Y LINDA CON MONTE LIBANO, PARTIENDO DE LA ESTACION G-H CON RUMBO S86°02'W, SE MIDEN 2,040 METROS Y LINDA CON ALTEA LEZAMA GARRIDO, PARTIENDO DE LA ESTACION H-F CON RUMBO S18°54'E SE MIDEN 100.00 METROS Y LINDA CON PALMA SOLA, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 19,211 a fojas 52-vta., Inscripción Tercera del Tomo número 70 libro Primero a nombre del señor FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO.-----

----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que el valor comercial para el predio señalado en el inciso A) es la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y del predio señalado en el inciso B).- es la cantidad de \$315,200.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100. M.N), lo anterior para todos los efectos legales correspondiente; haciéndoles saber igualmente que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia, de conformidad con el artículo 434 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil.-----

----CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

---QUINTO.- Apareciendo que los predios motivo del presente remate, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto al C. Juez Competente de ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esa Ciudad y en el lugar de ubicación de los predios.--

--SEXTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a las partes que la nueva Titular de este Juzgado es la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, en sustitución de la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN.---
 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO P.D FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, quien certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy.---
 Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.

No. 15139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 814/996, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO LAINES ESCALANTE, seguido actualmente por los Licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración del ING. URIEL TORRES RUIZ, en contra de LUIS GALLEGOS SALVADOR, con fecha quince de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO,
TABASCO QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Se tiene por presentados a los actores ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, como lo solicitan y en virtud de que el demandado LUIS GALLEGOS SALVADOR, no manifestó nada respecto al desistimiento de los actores de los bienes muebles embargados en la presente causa; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento ordenado mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, y se le tiene por conforme con dicho desistimiento.-----

2/o.- Apareciendo que ha transcurrido el término para que las partes examinaran los avalúos emitidos por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, y el Arquitecto ULISES RODRIGUEZ ROMERO, el primero, perito designado por la parte actora y el segundo, perito en rebeldía del demandado, sin que lo hubieran hecho; consecuentemente, se aprueban dichos dictámenes, para todos los efectos de ley, y como lo solicitan los actores en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 433 Fracción I, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y aplicados supletoriamente en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE RAYON DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, LOTE NUMERO 325, MANZANA XII, DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con el Lote número 262; AL SUR: 10.00 metros, con la calle Prolongación de Rayón que es ubicación; AL ESTE 20.00 metros con el Lote número 324 y al OESTE: 20.00 metros, con el Lote 236, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; bajo el número 1,922 del libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 24997, folio 241, del Libro Mayor, Volumen 104 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

PREDIO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 326, MANZANA 12, DE LA PROLONGACION DE LA CALLE RAYON DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, con superficie de 200.00 metros cuadrados, localizado con las medidas y linderos siguientes: AL

NORTE: 10.00 metros, con el lote número 261; AL SUR: 10.00 metros con la calle prolongación de Rayón que es ubicación; AL ESTE: 20.00 metros, con el Lote número 235 y OESTE: 20.00 metros, con el Señor ISIDRO FILIGRANA GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1921 del Libro Mayor; siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, al que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate y de que es por la cantidad de \$351,056.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

4/o.- Por otra parte y como se advierte de la constancia levantada por la Ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, en fecha veinticinco de agosto del presente año, en la cual manifiesta que le es imposible notificar al acreedor reembargante ALBERTO MARIN TOACHE, en virtud de que las persona que la atienden en el domicilio señalado por el mismo, para oír y recibir citas y notificaciones, se niegan a recibir cualquier clase de notificación a nombre del Acreedor antes mencionado; en consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Segundo Párrafo del Código de Comercio aplicable el presente juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, hágasele a través de los Estados de este Juzgado, debiéndosele notificar a dicho acreedor los proveídos de fechas catorce de julio, cinco de septiembre, veintisiete de septiembre, cuatro de octubre, veinte de octubre del presente año, así como el presente proveído.-----

NOTIFICACIONES PERSONALMENTE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE.

No.- 15144

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

Cunduacán, Tabasco a 28 de Noviembre de 2000.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 263/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JESUS LOPEZ CASTELLANOS en contra de LUZ DEL ALBA COLLADO NARANJO, se dictó un acuerdo de fecha catorce de septiembre del año en curso, que literalmente dice:-----

RAZON: En catorce de septiembre del año dos mil, la Secretaría da cuenta a la Juez, con su escrito de JESUS LOPEZ CASTELLANOS de fecha once de septiembre del año en curso, presentado en este Juzgado a la misma fecha sin anexos, por JESUS LOPEZ CASTELLANOS.- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

-----Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- De la revisión de autos se advierte que mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año en su punto segundo se le tuvo por perdido el derecho a la demandada para designar perito valuador de su parte y se le tuvo por conforme con el peritaje rendido por el Ingeniero PEDRO GÓMEZ COLLADO Perito Valuador del actor, como si hubiere sido nombrado de común acuerdo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1253 Fracción VI, 1254 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el profesionista antes mencionado.

-----SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano JESUS LOPEZ CASTELLANOS en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, en concordancia con lo establecido en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra a nombre de LUZ DEL ALBA COLLADO NARANJO, PREDIO RUSTICO ubicado en la Calle Principal del Poblado Huimango Primera Sección, Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 162.M2 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 con Zona Federal del Río Cunduacán; AL SUR en 9.00 metros con Calle Principal; AL ESTE en 18.00 metros con la propiedad de RAMON PERALTA; AL OESTE en 18.00 con la propiedad de JUAN MADRIGAL, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 289 del libro general de entradas a folios del 924 al 927 del Libro de Duplicados volumen 50, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4818 a folios 121 del Libro Mayor volumen 20, al cual se le fijó un valor comercial de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad en efectivo del valor del bien que sirva de remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por ante el secretario judicial de acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fé.-----

---Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 14 de Septiembre del 2000.-----Conste.---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

-----Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----UNICO.- Con su escrito de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado JESUS LOPEZ CASTELLANOS con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, misma que fuera ordenada mediante auto de fecha catorce de septiembre del año que discurre, en consecuencia, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio reformado en concordancia a lo establecido en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No.- 15143

**RAMA GAS, S.A. DE C.V.
GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

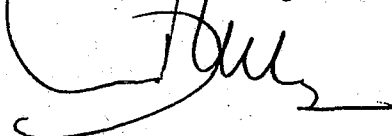
En asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades denominadas RAMA GAS, S.A. DE C.V., Y GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., celebrada el 18 de Octubre del 2000, dichas sociedades convinieron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la ultima como sociedad fusionada, por lo que esta ultima deja de existir, subsistiendo la primera.

En dicha asamblea las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se realizará conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. La fusión surte efectos entre RAMA GAS, S.A. DE C.V. Y GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. a partir del 01 de Noviembre del 2000, y surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión respectivos se inscriban en el Registro Público de Comercio del Estado de Tabasco.
2. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros al momento de la inscripción antes mencionada, RAMA GAS, S.A. DE C.V. pactó el pago de los pasivos de la fusionada.
3. Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general todo el patrimonio de GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., se transmitirán sin reserva ni limitación y a título universal a RAMA GAS, S.A. DE C.V., en su carácter de sociedad fusionante. En consecuencia RAMA GAS, S. A. DE C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole que existieren a cargo de GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., quedando expresamente obligada como causahabiente universal al pago de los mismos, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las sociedades que se fusionan (si los hubiere), quedarán extinguidos por fusión a partir del 01 de Noviembre del 2000 al haberse consolidado éstos en RAMA GAS, S.A. DE C.V
4. Para los efectos del articulo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se insertan a continuación los balances generales al 31 de Octubre del 2000, de las sociedades involucradas en la fusión.

Villahermosa, Tab. A 27 de Noviembre del 2000.

Delegado de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas de
RAMA GAS S.A. DE C.V.
GAS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.
Rafael Sánchez Magaña



RAMA GAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000.
(cifras en miles de pesos)

| | | |
|--|------------------|-------------------|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y valores realizables | 3,991,622 | |
| Cuentas por cobrar | 8,728,372 | |
| Inventarios | <u>2,902,177</u> | |
| Total activo circulante | | 15,622,171 |
| Activo fijo | | |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo | 42,950,160 | |
| Total Activo Fijo | | 42,950,160 |
| TOTAL ACTIVOS | | 58,572,331 |
| Pasivo | | |
| Cuentas por pagar | 12,638,292 | |
| Otras cuentas por pagar | <u>310,455</u> | |
| TOTAL PASIVOS | | 12,948,747 |
| Capital Contable | | |
| Capital Social | 17,993,811 | |
| Utilidades de ejerc. Anteriores | (7,089,759) | |
| Exceso o insuficiencia invers. Accionistas | 31,455,220 | |
| Resultado del ejercicio | <u>3,264,312</u> | |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | | 45,623,584 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | | 58,572,331 |

**GAS DE LA CHONTALPA , S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
OCTUBRE DEL 2000.**

| | | |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y valores realizables | 2,592,518 | |
| Cuentas por cobrar | 5,644,587 | |
| Inventarios | <u>1,156,894</u> | |
| Total activo circulante | | 9,393,999 |
| Activo fijo | | |
| Inmuebles, Maquinaria y Equipo | 11,160,676 | |
| Total Activo Fijo | | 11,160,676 |
| TOTAL ACTIVOS | | <u>20,554,675</u> |
| Pasivo | | |
| Cuentas por pagar | 8,796,418 | |
| Anticipo de clientes | 7,875 | |
| Otras cuentas por pagar | <u>104,566</u> | |
| TOTAL PASIVOS | | 8,908,859 |
| Capital Contable | | |
| Capital Social | 2,196,834 | |
| Utilidades de ejerc. Anteriores | 8,752,481 | |
| Resultado del ejercicio | <u>696,501</u> | |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | | <u>11,645,816</u> |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | | 20,554,675 |

No.15161

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1023/ 996 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS TEJEDA QUIROZ Y NEREIDA AVALOS DE TEJEDA Y OTROS, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, por medio del cual exhibe el un certificado de Libertad de Gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presente autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

---SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el citado actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de los demandados MIGUEL ANGEL CASTELLANOS GARCIA Y JUAN CARLOS TEJEDA QUIROZ, así mismo y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos no fueron recurridos por ninguna de las partes se procede a tomar como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito en rebeldía de los demandados, inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- Predio sub-urbano (antes rústico), ubicado en la calle Samuel Magaña de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** 8.80 metros con María Jesús Sánchez Santos de Pérez y Alberto Pérez Sánchez, **AL SUR** 8.80 metros con la calle Samuel Magaña que en su ubicación **AL ESTE** 20.00 metros con María Jesús Sánchez y Alberto Pérez Sánchez y **AL OESTE** 20.00 metros con el señor Cruz Sánchez Martínez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 50 del libro General de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,752 a folio de 19 del libro mayor volumen 31, al cual se le fijó un valor comercial de \$129,150.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Comonfort número 309 de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 122.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** 7.10 metros con calle Comonfort, **AL SUR** 7.22 metros con la señora Elice María Domínguez Alejandro, **AL ESTE** 17.56 metros con el señor Humberto Hernández Méndez, **AL OESTE** 17.56 con la señora

Guadalupe Tejeda Flores, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 599 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 149, folio 149 del libro mayor volumen 16, al cual se le fijó un valor comercial de 100,730.00 (CIENTOS SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

---QUINTO.- Toda vez que los inmuebles que se ordenan sacar a remate se encuentran ubicados en Paraíso, Tabasco con fundamento 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUATRO que antecede.---

---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,-----

....ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No.- 15142

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 PARAISO, TABASCO.
 EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
 CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA Y JESUS PEREZ HERNANDEZ

Que en el Expediente número 338/98, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, promovido por HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en contra de JOSEFINA y MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ, con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano HIRAN RICARDEZ MAGAÑA demandado en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSEFINA, MARIA VICTORIA, JESUS PEREZ HERNANDEZ y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio para su emplazamiento los tres primeros en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, y el segundo en los bajos del Palacio Municipal de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION reclamándole las prestaciones marcadas en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen por economía procesal, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 00-38-86 hectáreas, el cual colinda al Norte en 55.80 metros con Evangelina Pérez Hernández, al Sur en 42.80 metros con Jesús Pérez Hernández, al Este con el camino de acceso y al Oeste sin medida con Evelio Gallegos Santos.-----

...2/o.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y numerales 877, 878, 879, 924, 933, 936, 937, 942, 945, 948, 949, 950 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, emplácese a los demandados en el domicilio señalado en autos y córrase traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación requiriéndosele para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndose de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista fijadas en los tableros del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

---3/o.- Toda vez que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio del demandado, emplazándolo para que en el término de NUEVE DIAS más uno por razón de la distancia, produzca su contestación ante este Juzgado ya que en caso de no hacerlo en el lapso concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre en esta Ciudad y persona autorizada para tal fin y en caso de no hacerlo las mismas le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

---4/o.- Como lo solicita el promovente y a efecto de que se inscriba preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, remítase para tal fin copia cotejada de la demanda en cuestión al titular de dicha dependencia por conducto del actor.-----

---5/o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad y autorizando para oír y recibirlas a los Lics. Adalberto Jiménez Flores y/o José Luis Jiménez Izquierdo.

---6/o.- En cuanto a la designación que hace el Lic. Adalberto Jiménez Flores, como representante común, dígamele que no ha lugar en razón de que éste únicamente está autorizado para oír citas y notificaciones, por lo tanto no se encuentra en el supuesto a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil en vigor.-----

---7/o.- Téngase al Lic. Adalberto Jiménez Flores, como abogado patrono del actor, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, para todos los efectos legales-----

---8/o.- De las pruebas ofrecidas por el promovente; se reserva su proveído para el momento procesal oportuno.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----
 ----LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretaria, se ACUERDA:-----

---UNICO.- Y como lo solicita el C. HIRAN RICARDEZ MAGAÑA en su escrito recibido el día dos de julio del presente año, y advirtiéndose de que las demandadas JOSEFINA Y MARIA VICTORIA PEREZ HERNANDEZ, presuntamente resultan ser de domicilios ignorados; según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad C. JOSE ANTONIO COLORADO VIDAL, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince ni excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría de este Juzgado, vencido dicho término comenzarán a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidas de que en caso

contrario se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado acorde en lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----
---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE -----
Dos firmas ilegibles y rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

2-3

No. 15155

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ. VER.. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 742/999. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA GUTIERREZ EN CONTRA DE MANUEL HERRERA PATIÑO Y ROCIO CUEVA ALVAREZ. LA DECLARACION JUDICIAL DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO REFACIONARIO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA Y DEMAS PRESTACIONES. SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL. EN DONDE SE ORDENA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN RELACION AL 82 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL POR LO QUE CORRASELE TRASLADO Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS: MANUEL HERRERA PATIÑO Y/O A QUIEN SUS INTERESES HEREDITARIOS REPRESENTA. ASI COMO A LA C. ROCIO CUEVAS ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE AVAL. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS Y SEIS DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES DÉ CLARARA CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA O QUE SE FUNDAMENTE LA DEMANDADA -

O LOS QUE DE JARE DECONTESTAR Y ASI MISMO PARA QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VERACRUZ. VER., DONDE OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES Y APERCIBIÉNDOSLES QUE DE

NO HACERLO ASI. LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR LISTA DE ACUERDOS. Y EN LA INTELIGENCIA QUE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO EMPEZARA A CONTAR A LOS DIEZ DIAZ DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION.- Y DEJÁNDOSE A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DE VERACRUZ. VER.. Y POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD DE TABASCO. SE EXPIDEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

LA SECRETARIA

LIC. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ZAGADE.

1-2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.